

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 01012.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 12 de enero pasado (derivado No. 06 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda en lo atinente a las medidas cautelares solicitadas en el presente asunto, en la póliza judicial aportada, inclúyase como parte demandada a la señora ANA MERCEDES BECERRA GALINDO, acorde a lo dispuesto en el auto admisorio de demanda proferido el 13 de diciembre del año 2022 (derivado No. 05 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **013**, hoy **30 de enero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d61691b4a606fa0c0794d749036217073e639462eac03a06a2eafac1d9bd18**

Documento generado en 27/01/2023 10:54:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>